



Centro de  
Especializaciones  
Noeder

*Diploma de Especialización Internacional*

# **SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SSOMA**

**MÓDULO I**

**LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE  
UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO**

**CLASE 02**

Mg. Ing. Isabel Cama Mamani

## CONTENIDO

- Principios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Liderazgo SST
- Política SST
- Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo I: normas generales de SST

# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## SG-SST DE LA LEY 29783

### ✓ **CAPÍTULO I PRINCIPIOS**

1. Principios del sistema de gestión
2. Participación de los trabajadores
3. Mejoramiento del SG-SST
4. Medidas de prevención y protección del SG- SST

### ✓ **CAPÍTULO II POLÍTICA**

1. Política del SG-SST
2. Principios de la política del SG-SST
3. Participación en el SG-SST en el trabajo
4. Facilidades para la participación

# LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## SG-SST DE LA LEY 29783

### ✓ CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DEL SG-SST

1. Liderazgo del SG-SST
2. Disposición del trabajador en la organización del trabajo
3. Registros del SG-SST
4. Comités del SST E en el SG-SST
5. Supervisor de SST
6. Elección de los representantes y supervisores
7. Facilidades de los representantes .
8. Reglamento interno de SST
9. Responsabilidades del empleador

## Liderazgo

El supervisor es la única persona que puede tomar una acción inmediata y directa para asegurarse de que su área de trabajo sea segura y saludable para todos los empleados. Russell DeReamer, autor de las Modernas Prácticas de Seguridad, considera al supervisor de la única persona que puede controlar a los empleados, las máquinas y las condiciones de trabajo en forma diaria y a tiempo completo.



# LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El supervisor tiene la mayor responsabilidad para la ejecución del Programa de Seguridad y Salud, ya que es él quién trabaja más directamente con el trabajador.
- Es importante que el supervisor deba entender y aplicar principios de gestión de éxito y liderazgo en Seguridad y Salud para asegurarse de que los trabajadores gocen de un lugar de trabajo libre de lesiones y enfermedades ocupacionales.





## Obligaciones del empleador

Como un "agente del empleador" el supervisor asume las responsabilidades del empleador en la medida en que él le ha dado autoridad. Este primer módulo le dará a conocer algunas de las responsabilidades del empleador en base a la ley 29783, y las obligaciones del empleador y los empleados que tienen el uno al otro. El cumplimiento de estas obligaciones es una función de toda la gestión competente y liderazgo:





## Responsabilidades del empleador

**1.-** Proporcionar un lugar de trabajo libre de peligros conocidos. Un peligro puede ser reconocido, o que se conoce, o debería ser conocido por el empleador y el trabajador. En última instancia, el cumplimiento de este requisito es una función de una gestión y del liderazgo.

**3.-** Minimizar o reducir los peligros. La ley SST espera que el empresario considere en primer lugar a eliminar o sustituir los peligros, los Controles de Ingeniería, los controles administrativos y por último los equipo de protección personal como estrategias utilizadas para minimizar o reducir los peligros.

**2.-** Examine las condiciones de trabajo para asegurarse de que se ajusten a las normas aplicables de SST.

**4.-** Comunicar las políticas de seguridad, procedimientos y normas. Este requisito es necesario para que los empleados sigan las políticas de seguridad y de salud. El supervisor es un actor clave en la comunicación de seguridad. Aunque el comité de seguridad y coordinador de seguridad puede proporcionar ayuda en el cumplimiento de esta responsabilidad, no asuma que es exclusivamente su trabajo..



# LEGISLACIÓN LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.- Proveer exámenes pre ocupacionales, así como ocupacionales y capacitación según sea requerido.

7.- No discriminar contra empleados que ejercen sus derechos bajo la ley. Los empleados tienen un derecho legal para comunicarse con la SUNAFIL. Ningún empleado debe estar sujeto a restricciones, interferencias, cohesión, discriminación o represalias por presentar un informe de una condición insegura o insalubre de trabajo.

6. Informe de accidentes mortales y los incidentes peligrosos y las catástrofes al Ministerio de Trabajo dentro de 24 horas.

8.- Realizar una identificación de peligros y evaluación de riesgos y publicarla en lugares visibles con el fin de que los trabajadores conozcan los riesgos a los que están expuestos.





# LEGISLACIÓN LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## Responsabilidades del trabajador

- Aunque la ley SST **no sanciona a los empleados** por violaciones de sus responsabilidades, cada empleado debe cumplir con todas las medidas de Seguridad y Salud Ocupacionales y todas las normas, reglamentos y órdenes emitidas en virtud de la Ley que sean aplicables. Piénsalo de esta manera: El empleador es responsable del cumplimiento de la Ley SST. El empleado debe cumplir con la ley SST.
- Una estrategia eficaz para comunicar es por "cadena de mando" es realizar un Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, de esta manera se delega responsabilidades a todos los sectores de la empresa y a las personas responsables de ellas.





# LEGISLACIÓN LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## EVALUACION INICIAL DEL SGSST



## DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA SST



## PARTICIPACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

### OBJETIVO:

Es el logro de los resultados específicos, realistas y posibles de aplicar por la empresa.



## Capacitaciones sobre seguridad y salud

Se establece un número no menor de 04 capacitaciones al año, las cuales deben ser programados dentro de la jornada laboral, además adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones sobre seguridad y salud en el trabajo.



**NOTA:** Es obligatorio evidenciar que dentro del contrato de trabajo indique lo pertinente al riesgo asumido y las medidas de seguridad a adoptarse.



# LEGISLACIÓN LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## Obligaciones relacionadas con contratistas, subcontratistas, modalidades formativas o terceros:

La empresa principal es la responsable solidaria frente a los daños e indemnizaciones que puedan generarse, de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones referidas a la preservación de la seguridad y salud en el trabajo. Además de ello se le asigna la responsabilidad de notificar al MTPE los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades profesionales que pudieran ocurrir dentro de sus instalaciones.





# LIDERAZGO

## CINCO ESTRELLAS DEL LIDERAZGO DEL SUPERVISOR

**Supervisión.** De **todas las actividades de trabajo** para asegurarse de que los empleados estén a seguros

**Formación.** Realizar capacitaciones y entrenamiento en temas de seguridad y salud.

**Responsable.** **Todo el mundo insiste se cumpla** con las políticas , las normas y procedimientos de seguridad.

**Recursos.** Proporcionar los recursos físicos, herramientas equipos, materiales, etc., para que los empleados puedan trabajar con seguridad.

**Soporte técnico.** Crear un ambiente psicológico - horarios, cargas de trabajo, reconocimiento, etc., para que los **empleados no tengan que trabajar bajo presión indebida.**





# LIDERAZGO

## Gente, Equipo, Materiales, Ambiente

Cuando **GEMAS** no funciona bien

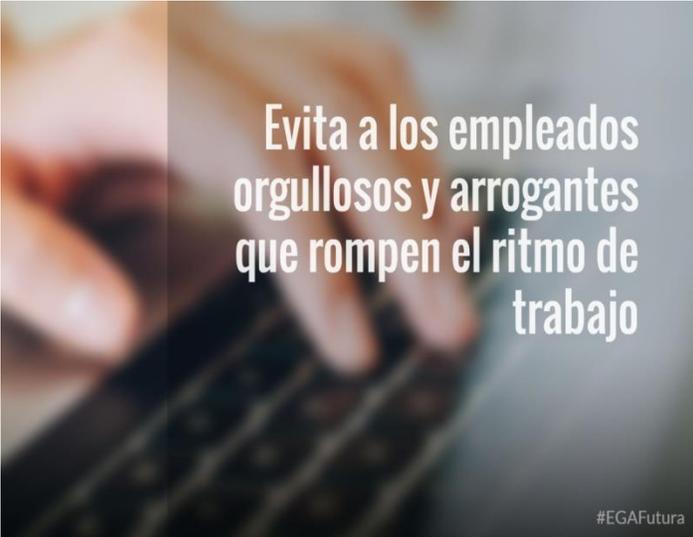
- La Producción 
- Los Costos 
- Los Accidentes 

### ¿DE QUE DEPENDE QUE GEMA ANDE BIEN?

- Un trabajo donde los colaboradores no se accidenten
- Un trabajo en el cual no se han producido daños a los recursos
- Un trabajo sin detenciones NO programadas



# LIDERAZGO



## ¿Qué puede hacer como supervisor?

Una actividad importante para garantizar un área de trabajo seguro es realizar inspecciones de seguridad.

Recuerde al realizar las inspecciones de seguridad , usted debe de buscar los peligros asociados con las cuatro categorías ( MEEPS).

Materials, Equipments, Environment & People, Sistem.



## Evaluación del Estado del Ser: Personas

### Principales actitudes negativas que atentan contra la seguridad

- La impaciencia;
- La indiferencia;
- La inercia;
- La irresponsabilidad



is874-037 fotosearch.com

### Principales actitudes positivas en pro de la seguridad

- La responsabilidad;
- La cautela;
- El autocuidado;
- El afán de conocimiento;
- La automotivación.





# LIDERAZGO

## Como motivar a los colaboradores

Recomendaciones especiales:

- El trabajador pudo evitar el accidente.
- Reconocer los actos inseguros por comodidad o ahorro de tiempo
- Enfatizar las desventajas de correr riesgos indebidamente.
- Promover el auto cuidado.
- Desalentar el desempeño inseguro y reforzar el seguro.
- Reconocer el buen desempeño.
- Reforzar el comportamiento correcto.



## Recomendaciones especiales:

- Utilice los sentidos para evitar los peligros.
- Utilice la metodología correspondiente.
- Preste atención especial a los puntos de contacto.
- Identificar las causas básicas e inmediatas
- informar a su jefe.
- Antes de terminar su actividad realícese varias preguntas.





## Como criticar con éxito



### Recomendaciones especiales:

- a) Lo que se critica no es la persona.
- b) La critica de los sentimientos personales que Ud. pudiera tener.
- c) Que sea lo mas especifica y objetiva.
- d) Los pasos que hay que dar para corregir o mejorar las cosas
- e) Que la critica conduzca a una información entre usted
- f) Deberá comprometerse a resolver la situación.
- g) Evite la critica espontánea.
- h) Enfatizar ventajas.
- i) La critica produce resultados positivos reconózcalo y agradézcalo.





# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## LA LEGISLACIÓN EN PERÚ LEY 30222 MODIFICATORIA LEY 20783

### ARTÍCULO 28

LOS REGISTROS SE PUEDEN LLEVAR  
POR SEPARADO O ELECTRÓNICO,  
PEQUEÑAS GRANDES Y MEDIANAS  
REGISTRO SIMPLIFICADO RM NO.082-  
2013-TR

### ARTÍCULO 32

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ O  
SUPERVISORES GOZAN DE LICENCIA  
CON GOCE DE HABER DE 30 DÍA  
HÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE  
SUS FUNCIONES



# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## LA LEGISLACIÓN EN PERÚ LEY 30222 MODIFICATORIA LEY 20783

### ARTÍCULO 49

EXÁMENES MÉDICOS ACORDE A LAS  
LABORES DESEMPEÑADAS VALIDES 2 AÑOS.  
ALTO RIESGO ANTES , DURANTE Y DESPUÉS

DECRETO SUPREMO  
Nº 016-2016-TR  
MODIFICATORIA

c) Los estándares anteriores no se aplican a las empresas que realizan actividades de alto riesgo, conforme lo establece el inciso c) del artículo 49 de la Ley, las cuales deberán cumplir con

- los estándares mínimos de sus respectivos Sectores

### ARTÍCULO 76

TRABAJADORES CON DERECHO A SER TRANSFERIDOS EN  
CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD OCUPACIONAL



# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## LA LEGISLACIÓN EN PERÚ LEY 30222 MODIFICATORIA LEY 20783

### ARTÍCULO 168-A

INFRINGIR LA LEY Y NO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIA, PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, NO MENOR DE 1 AÑO NI MAYOR A 4 AÑOS

SI SE EXISTE MUERTE O LESIÓN GRAVE DEL: TRABAJADOR TRABAJADORES, TERCEROS NO MENOR A CUATRO AÑOS NI MAYOR A 8 AÑOS

SE EXCLUYE SI SE COMPRUEBA SI LA MUERTE O LESIONES GRAVES SON PARTE DE LA INOBSERVANCIA DE LOS TRABAJADORES



# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## REGISTROS DEL SGSST

(Ley N° 30222 y D.S. N° 006-2014-TR)

N°	REGISTRO	PEQUEÑA EMPRESA	MICRO EMPRESA
1	Accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos	✓	✓
2	Exámenes médicos ocupacionales	✓	✓
3	Monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos	"Registro de seguimiento"	
4	Equipos de seguridad o emergencia		
5	Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia		
6	Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo	"Registro de evaluación"	✓
7	Auditorías		
8	Estadísticas de seguridad y salud	✓	



## EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

(Ley N° 30222)

Art. 49° de la Ley N° 29783

Inciso d: Practicar exámenes cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador.

Los exámenes médicos de salida son facultativos, y podrán realizarse a solicitud del empleador o trabajador. En cualquiera de los casos, los costos los asume el empleador.

En el caso de los trabajadores que realizan **actividades de alto riesgo**, el empleador se encuentra obligado a realizar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral.

El Reglamento desarrollará, a través de las entidades competentes, los instrumentos que fueran necesarios para acotar el costo de los exámenes médicos



# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL (D.S. N° 006-2014-TR)

Art. 101° del Reglamento de la Ley N° 29783

- El examen pre ocupacional tiene validez por 2 años, siempre y cuando el trabajador se mantenga en la misma actividad económica.
- El examen periódico tiene igual período de validez.
- Si el trabajador solicita examen de salida debe hacerlo por escrito para que se genere la obligación del empleador .
- Si la empresa es de alto riesgo debe cumplir los estándares regulados por su propio sector.
- Para trabajadores que laboran menos de 2 años, el examen de inicio es válido si se mantiene en la misma actividad, y será presentado por el trabajador ante el próximo empleador, si no han transcurrido 2 años desde su realización.
- El MINSA publicará precios referenciales de las pruebas y exámenes auxiliares que realizan las empresas que brindan servicios de apoyo al médico ocupacional.



## REUBICACIÓN DEL TRABAJADOR (Ley N° 30222)

Art. 76° de la Ley N° 29783

Los trabajadores tienen derecho a ser transferidos en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo para su seguridad y salud, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría; **salvo en el caso de invalidez absoluta permanente.**

Ver artículo 52° del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Promoción del Empleo

# CÓDIGO PENAL – Modo simple del delito (Ley N° 30222)

## ATENTADO CONTRA LAS CONDICIONES DE SST

- El que, deliberadamente, infringiendo las normas de SST y estando legalmente obligado, y habiendo sido notificado previamente por la autoridad competente por no adoptar las medidas previstas en éstas y como consecuencia directa de dicha inobservancia, ponga en peligro inminente la vida, salud o integridad física de sus trabajadores, será reprimido con PPL no menor de uno ni mayor de cuatro años.

### ELEMENTOS DEL TIPO PENAL

- Poner en riesgo la vida, salud o integridad física (DELITO DE PELIGRO)
- Omitiendo normas y medidas de SST previamente notificadas por la AAT.

### VALORACIÓN DEL JUEZ PENAL

- Individualizar a responsables dentro de estructura de funciones y mandos de la organización

### PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

- Entre 1 y 4 años
- Antes: Entre 2 y 5 años



# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## CÓDIGO PENAL – Modo agravado- (Ley N° 30222)

### CONTINUACIÓN: ATENTADO CONTRA LAS CONDICIONES DE SST

- Si, como consecuencia de la inobservancia deliberada de las normas de SST, se causa la muerte del trabajador o terceros o le producen lesión grave, y el agente pudo prever este resultado, la PPL será no menor de cuatro ni mayor de ocho años en caso de muerte y, no menor de tres ni mayor de seis años en caso de lesión grave.
- Se excluye la responsabilidad penal cuando la muerte o lesiones graves son producto de la inobservancia de las normas de SST por parte del trabajador.

#### AGRAVANTE DEL TIPO PENAL

- Peligro consumado: muerte o lesión grave **pudiendo prever el resultado** (DELITO DE RESULTADO)

#### PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

- Lesión grave: Entre 3 y 6 años.
- Muerte: Entre 4 y 8 años.
- Antes: Entre 5 y 10

#### EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Cuando el trabajador ha omitido el cumplimiento de las normas de SST.





# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## **CAPACITACIONES EN SST (D.S. N° 006-2014-TR)**

Artículo 27° y 28° del Reglamento de la Ley N° 29783

- La AAT (Autoridad Administrativa del trabajo) debe brindar capacitaciones gratuitas en SST a todo tipo de empresas (no solo a micro y pequeñas).
- Las capacitaciones recibidas por la AAT son válidas para demostrar el cumplimiento de la obligación del empleador de capacitar a sus trabajadores.



# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

## R.M. N° 571-2014 / MINSA - Publicada el 26-jul-2014

Modifica artículo 6.7.2 de la R.M. N° 312-2011 / MINSA “Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”:

Presencia de médico ocupacional – **HASTA 500 TRABAJADORES:**

- No aplica mínimo de horas.
- Deberá acreditarse:
  - ✓ Plan Anual de Salud Ocupacional
  - ✓ Programa de vigilancia de la salud de los trabajadores

Presencia de médico ocupacional – **MÁS DE 500 TRABAJADORES**

- Aplica mínimo: 5 días a la semana (6 horas cada día)

EMPRESAS DE ALTO RIESGO: Según regulación de su propio sector en coordinación con MINSA.



# LEGISLACIÓN DE SST I: NORMAS GENERALES

**R.M. N° 571-2014 / MINSA - Publicada el 26-jul-2014**

- Médico cirujano con 2° especialidad en:
  - Medicina Ocupacional y Medio Ambiente
  - Medicina del Trabajo
- Médico cirujano con maestría en:
  - Salud Ocupacional
  - Salud Ocupacional y Ambiental
  - Medicina Ocupacional y Medio Ambiente

Excepcionalmente, durante 3 años (desde el 06 de enero de 2014 hasta el 05 de enero de 2017) los médicos que no cuenten con lo arriba indicado deberán cumplir con haber egresado de las maestrías y tener como mínimo 1 año de experiencia en medicina del trabajo o salud ocupacional (haber desarrollado vigilancia de la salud en centros de salud o en empresas)

# ¡Gracias!



Centro de  
Especializaciones  
Noeder

Conócenos más haciendo clic en cada botón



# ¡Gracias!



Centro de  
Especializaciones  
Noeder

Conócenos más haciendo clic en cada botón

